

# Fundamentos de la representación familiar

POR

JUAN CANDELA MARTINEZ

Profesor de la Facultad de Derecho

## INTRODUCCION

*La familia es una comunidad en donde se realiza la primera experiencia humana del orden social: autoridad, solidaridad, bien común y promoción de la persona. En cuanto unidad orgánica que no sólo, da la vida sino que educa en definitiva para la vida, resuelve "in nuce" la problemática fundamental de lo político y lo económico ordenándolos, sin duda, dentro de esa unidad. Como estructura básica anterior al Estado es germen, no ya principalmente "modélico" pero sí moral y sociológico de la estructura política total.*

*Así comprendida, la familia participa a su vez del proceso histórico incesante de la realidad social que reputamos transida de una profunda vocación al orden. Como todos los elementos humanos de esa realidad, su participación en tal proceso viene condicionada por el juego de ideologías y fuerzas naturales y racionales que articulan en definitiva la posesión y la actividad del poder y la realización del fin. Pero también, y al igual que en los restantes sujetos del orden social, esa participación responde a una idea o imagen del orden, en el que la libertad actúa condicionada por ellas.*



Cuando esa realidad social aparece resueltamente configurada por el pluralismo social que sirve a su vez de base para una organización política de claro signo democrático, la participación de que hemos hablado es postulada con una doble exigencia: ha de ser fundamentalmente referida a los grupos y ha de ser activa, queremos decir no meramente receptora o beneficiaria del orden vigente sino artífice responsable de él.

Bastarían todas estas razones para conceder a la familia un puesto eficiente en el orden político. Y ninguna de ella es ajena en realidad a la contemporánea movilización de la familia, en todos los frentes de la vida social. Este «movimiento familiar» —puede bien decirse— apunta claramente hacia metas definidas en los «decision making processes».

Sin embargo, los logros conseguidos hasta hoy no han trascendido realmente todavía la línea o el nivel del reconocimiento constitucional de la familia como institución social, objeto de especial protección del Estado, y la consiguiente legislación positiva. Fuera de ello, el movimiento familiar refuerza y perfila cada día su voluntad de institucionalización para una más efectiva integración en el orden político.

Esa voluntad ha de actuar, por otra parte, en concurrencia con otras fuerzas sociales que —con distinto signo y para otros fines inmediatos— buscan su también efectiva participación en el uso del poder y en la determinación de los objetivos de las decisiones políticas; con la relativa subsistencia de ideologías, doctrinas y mecanismos que significan una determinada institucionalización de la actividad representativa en el seno del orden político y, en suma, con una transformación profunda y extensa de la sociedad que en nuestros días se llama «socialización» con pretensiones de confuso sentido todavía, dadas su plural tendencia y divergente valoración.

El «movimiento familiar» contemporáneo así caracterizado en el marco de las transformaciones sociales en que se produce, ¿puede, quiere y debe, en definitiva, concretarse en una auténtica «representación familiar»? Responder a estas preguntas nos parece un objetivo legítimo y adecuado a la teoría de la política, tomada ahora esta expresión con amplio sentido. Y las páginas que siguen desean figurar también entre las respuestas que se han dado o pueden darse.

Pero es evidente que, aun contando con que todas esas respuestas fuesen afirmativas, no lo serían del todo sin que se resolvieran también otras cuestiones relativas a la modalidad peculiar en que tal representación ha

de expresarse. Y al alcance concreto de la competencia y la efectividad real de sus acciones representativas. Ello condiciona igualmente nuestro estudio limitándolo, por ahora, a lo que llamamos «Fundamentos de la representación familiar», pero sin que la problemática apuntada deje de orientar lógicamente el discurrir de la tarea. Debe añadirse aún que esta «fundamentación» nos ha obligado a sintetizar previamente la trayectoria de la representación política en el seno del Estado moderno, por exigencias de planteamiento y encuadre sistemáticos del tema en general. Pero a su vez como introducción directa a la propia fundamentación que viene reclamada, según creemos, por la situación concreta en que ha desembocado aquella trayectoria. El pasado y el presente de la representación política están por esta causa especialmente influyendo en el enfoque que va a darse al estudio que ofrecemos a continuación. Estudio, pues, «parcial» en cuanto a la temática entera de la representación familiar y de su propia fundamentación, pero estudio que puede ser —y quiere serlo— «substantivo» por su mismo contenido y por los límites en que se encierra.

Finalmente —y como se repetirá «metódicamente» a lo largo de las páginas siguientes— hay dos polos de atracción en nuestra tarea. De un lado, el sistema político español vigente, en cuyo marco doctrinal e institucional obtiene la «representación familiar» importantes estímulos; de otro lado, el pensamiento pontificio, como expresión y fuente las más autorizadas del «pensamiento social cristiano» en cuyo ámbito nos desenvolvemos nosotros y afirma situarse abiertamente el sistema político español. Uno y otro contienen suficientes y peculiares estímulos para que se despliegue hasta el máximo la «teoría política» de la «representación familiar». Pero ambos justifican y postulan —aunque sin duda con distinto acento— una adecuada fundamentación en el planteamiento y desarrollo de dicha teoría.

La propia comunidad familiar, a quien afecta indudablemente la «socialización» contemporánea, presenta una situación desde la cual la vemos reclamar que se reflexione sin demora sobre la temática que hemos dejado proyectada. No hará falta, por tanto, resaltar, que los aspectos estrictamente sociológicos y morales de la familia tendrán que integrarse «precisamente» en el complejo total de esa temática.

Con este estudio deseamos contribuir a que dicha reflexión resulte positiva.

## I

**I.—Representación política y Estado moderno**

El esfuerzo del espíritu europeo moderno por convertir al Estado en una entidad auténticamente representativa, poniendo en juego unos supuestos ideológicos, traducidos en mecanismos institucionales y ambos impregnados profundamente de la visión racionalista de la existencia y de la convivencia, siguió un proceso que alcanzó su más alto nivel durante todo el siglo pasado. Ya en el primer cuarto del presente siglo y sobre todo a partir de la segunda guerra mundial, el proceso reveló una evidente crisis que desemboca en la progresiva liquidación —no mera crítica— de los aportes doctrinales de la Ilustración al mundo político y en la decidida transformación de las instituciones en que ese mundo quedó con figurado (1).

En el fondo de este proceso, late un concepto de representación política que se formula en definitiva con pretensiones dogmáticas y universales. El concepto se sublima hasta el punto de calificar al Estado que lo adopta como estado representativo «par excellence».

Bajo el signo de evitar los excesos del absolutismo; de evitar toda disociación entre sociedad y Estado, más aún, entre gobernantes y gober-

(1) Una exposición histórico-sistemática del principio representativo, con especiales referencias a Inglaterra y Francia, en G. BURDEAU: *Traité de Science Politique*. IV, París, 1952, págs. 222-294. Una exposición del proceso histórico y de la crisis conceptual e institucional, en G. PERTICONE: *La crisi della rappresentanza nell'Europa contemporanea*. En *Scritti in onore della CEDAM*, Padova, 1953, vol. II, págs. 43 y ss.; también G. BURDEAU: *Traité... cit.*, VI (París, 1956), págs. 216-267. Especial mención hacemos, por su más reciente y afinada exposición, del trabajo de C. OLLERO: *El sistema representativo*. En el vol. *Experiencias del mundo actual*. Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1962, págs. 233-261. Antes entre nosotros, completa visión y abundante bibliografía del problema, en M. FRAGA: *La crisis del Estado*, Madrid, 1955, págs. 57-71 y 79-100 (2.ª edic. 1958).



nados; de hacer de la Ley y del mandato político la expresión de la voluntad del pueblo, único soberano; de acabar con toda instancia intermedia entre el poder político y los ciudadanos y de conseguir todo esto utilizando «las luces» y «la fuerza» de la razón, el Estado que a partir del siglo XVIII se establece, viene a ser no ya una modalidad más de la representación política en la trayectoria del Estado moderno, sino la consagración de la «representación política» así entendida, como «ficción», única modalidad legitimadora de la organización de la coexistencia política.

Pero en la trayectoria del concepto de «representación» late a su vez el de la «elección» como fundamento y mecanismo de índole política. La elección era un procedimiento de designación de representantes del pueblo, como un mandato. La elección, en todo caso, tendía a actualizar sintéticamente una realidad total, el pueblo, y una voluntad, la general, popular y soberana. Conscientes de la imposibilidad histórica de una verdadera democracia, los teóricos de la Revolución querían que el pueblo tuviera una sola voz. SIEYES y sus compañeros huían de toda posible resurrección de las facciones. Sin embargo, el hecho mismo de la elección *entre* diversos candidatos planteaba la diferenciación de programas y también la de los grupos que al programa o al candidato ofrecían su apoyo más o menos condicionado.

De hecho, la elección tenía que hacer florecer justamente lo que más se temía: las facciones, ahora denominadas con una expresión más correcta: Los partidos (2).

Por otra parte, en la medida en que la representación política se concentraba principalmente en el Parlamento como imagen, producto y actuación efectiva de los partidos, tenía especial sentido el hecho de considerar en general al Parlamento una traducción condicionada y —después se vio más claramente— falseada de la realidad social. La partitocracia o el Estado de partidos, fue la fase culminante de esta trayectoria.

## 2.—El giro contemporáneo del proceso representativo

A la hora de concretar los planes de la crisis actual de la representación política que podríamos llamar clásica y con ella la del Estado a que ella misma dió lugar, los diagnósticos y los remedios se centran en la adecuada superación de los partidos o al menos en su distinta configuración

(2) Vid. M. DUVERGER: *Les partis politiques*, 2.<sup>a</sup> ed. París, 1954, y G. LAVAU: *Partis politiques et réalités sociales*, París, 1952. La amplia bibliografía que contienen nos releva de otras referencias.

respecto a su primitiva concepción de cauces representativos (3); en la infravaloración y, en todo caso, complementación de los parlamentos (4); y en la discusión acerca de la subsistencia misma del sufragio universal. Pero sobre todo en la revisión profunda de los supuestos, no ya institucionales, sino ideológicos del concepto de representación política.

El trasfondo social contemporáneo operante en esta situación, lo determina a primera vista la presencia de las masas cuyos modos de actividad política revelan «su incompatibilidad con los postulados de la democracia clásica» (5) y reclaman técnicas especiales para su educación y control (6), pero fundamentalmente lo inspira la conciencia cada vez más generalizada de que la nueva democracia ha de estar constituida por los mismos grupos sociales constitutivos de la nación. Y ello con específico

(3) Sobre la evolución contemporánea de los partidos, aparte la obra cit., de DUVERGER, vid. M. FRAGA, op. cit., págs. 183-205, y C. OLLERO, est. cit. en especial págs. 252-258.

(4) Vid. de M. FRAGA, aparte op. cit., págs. 225 y ss., *La Reforma del Congreso de los Estados Unidos*. Madrid, 1952, págs. 19 y ss. Aparte de la bibliografía que cito en mi trabajo *El control político*. Vid. S. MARSHALL: *What is Parliament? The changing concept of Parliamentary Sovereignty*. Political Studies, vol. 2, n.º 3 (1954), págs. 193 y ss.; C. J. FRIEDRICH: *Le déclin du contrôle et de la discussion parlementaires*. Rev. Hist. pol. et const. Abril-Junio, 1954, págs. 126-135; A. PADILLA SERRA: *La Crisis de la democracia actual y los sistemas electorales*. Archivo Derecho Público; Granada, VI-VII, págs. 77 y ss.; M. BON VALSASSINA: *Profilo dell'opposizione anticonstituzionale nello Stato contemporaneo*. Riv. Trimes. Diritto Pub. Julio-Sept. 1957 (VII - n.º 3), págs. 531-623, y E. KOGON: *Formen und Funktionen der opposition*. En Zeitschrift für Politik, I, Dic. 1954, págs. 365-372.

Una serie de contribuciones al tema, en los estudios que integran el vol. Abril-Junio 1954 de la Revue Internationale d'Histoire politique et constitutionnelle. (Nueva serie, n.º 14) bajo el título general: *Le régime parlementaire au milieu du XXe siècle*. Como estudio de la situación constitucional de la Gran Bretaña en especial en cuanto a las relaciones Parlamento-ejecutivo, G. W. KEERON: *The Passing of Parliament*. Londres, 1952. Un examen de conjunto, *Parlament und Regierung im modernen Staat*. Cuaderno 16 del Veröffentlichungen der Vereinigung der Deutschen Staatsrechtslehrer. Berlín, 1958.

5) G. BURDEAU: *Traité...* cit. IV, págs. 54-84 y VI, págs. 63-70. Sobre las masas, aparte la conocida obra de J. ORTEGA: *La rebelión de las masas*. 10.ª edic. esp. Rev. Occidente, Madrid, 1945, pueden encontrarse precisiones más actuales en W. HAGEMANN: *Von Mythos der Masse. Ein Beitrag zur Psychologie der Öffentlichkeit*. Heilderberg, 1951, págs. 101 y ss. y, reaccionando contra los prejuicios comunes acerca de este fenómeno contemporáneo, E. GUILLAUME: *Überwindung der Masse*. Köln und Opladen, 1954; NAWIASKY: *Allgemeine Staatslehre. Zweiter Teil Staatsgesellschaftslehre*. 2/1 Zurich, Köln, 1952, págs. 134 y ss.; G. GURVITCH: *La vocación actual de la Sociología*. Trad. cast. F. C. E. México, 1952, pág. 127. Un esfuerzo por construir sobre el supuesto del régimen de masa, G. PERTICONE: *Studi sul regime di Massa*. Milano, 1942. Y por supuesto, G. BURDEAU, con sus aportaciones sobre la democracia gobernante, en su *Traité...* cit., en especial, tomos VI y VII, y las de K. MANNHEIM: *Libertad, poder y planificación democrática*. F. C. E. México, 1953.

(6) Vid. C. OLLERO: *La forma política*, en el vol. *Estudios de Ciencia política*. Madrid, 1955, p. 82.

sentido —no simplemente sustitutorio de los partidos políticos— en el juego de la organización política (7).

Nada es en efecto más significativo en el proceso aludido que el giro operado desde la «lejana base racional mecanicista» de índole individualista, aunque también ligada al democratismo rousseauniano de la «volonté générale», hasta el actual reconocimiento de un pluralismo social, que da lugar a una democracia pluralista y con él a una idea de representación política substancialmente nueva. Dentro de este pluralismo social básico, universalmente constatado, los electores están insertos en fuerzas y formaciones sociales. Ellas les condicionan hasta el punto de que no hay elección —ni representación— que resulte legítimada ni eficaz si de alguna manera este condicionamiento no se ha manifestado en todo su real alcance.

### 3.—El condicionamiento actual de la acción representativa

Se impone, por tanto, precisar algunos fenómenos que actualmente condicionan un enfoque adecuado y una articulación eficiente de la representación política en el marco de la sociedad y del estado de signo pluralista.

Entre tales fenómenos resaltan, a mi juicio, los siguientes:

a) La presencia de los económica y políticamente débiles en el mundo social y político, que reivindican no sólo una atención a sus aspiracio-

(7) Vid. O. GIACCHI: *La crisi della democrazia e il potere del Parlamento*. En *Politica*, 5 (1-2) 1953, pág. 62-73. Nos estamos refiriendo no sólo a los grupos «naturales» (familia, por ej.), sino también a los llamados «grupos de intereses» como categoría sociológica y «grupos de presión» incluso como categoría política.

Respecto a estos últimos son decididas las posiciones (DE GRAZIA, G. LAVAU, EHRMANN, ECKSTEIN, etc.) que postulan una adecuada valoración en el marco de los regímenes políticos, singularmente los democráticos. Vid. la monografía de J. B. DE CELIS: *Los grupos de presión en las democracias contemporáneas*. Madrid, 1963, especialmente caps. I y II de la 3.ª parte, págs. 183 y ss. Por otra parte no hay que olvidar: cuán «socializada» está hoy la idea de que la actitud del hombre, como acción o conducta social, y como decisión política es fundamentalmente grupal. Vid. al respecto dos importantes contribuciones: L. LEGAZ: *El individuo entre el Estado y las fuerzas sociales*, incluido en el vol. *Derecho y Libertad*, Buenos Aires, 1952, y B. LEONTI: *Natura et significato delle «decisioni politiche»*. En *Il Politico*, XXII, mayo, 1957, págs. 3-26. Vid. también: E. GÓMEZ ARBOLEYA: *Teoría del grupo social*. En *Rev. de Estudios Políticos*, núm. 76, págs. 3-35, y Z. WILSON: *Sociographie des groupements*. Cap. VII de la obra colect. bajo la dirección de G. GURVITCH: *La Sociologie au XXe. siècle*. París, 1947, 2 vols. El art. de WILSON en el vol. I págs. 141 y ss. Por último, C. GORETTI: *Sulla sociologia dei gruppi sociali*. En *Scritti in onore L. Sturzo*. Bologna, 1953, págs. 253 y ss. y D. CARTWRIGHT y A. ZANDER (edit.) *Group Dynamics*. Evanston, 1953.

nes y problemas, sino también una participación efectiva en los intentos de su solución abordados desde el plano del poder (8).

b) La nueva idea de libertad como pretensión de seguridad social y de actividades gubernamentales de signo intervencionista y proteccionista (9).

c) La tecnificación de la Política o mejor el predominio de los aspectos técnicos, económicos y organizativos, sobre los ideológicos, en la acción de Gobierno. Esto conlleva un cambio de signo y aún de significado en la acción política misma, hasta configurarla preferentemente como realización de programas más que como defensa de *idearios* y *dogmas* (10).

d) La multiplicidad y urgencia de los problemas, que abogan por la simplificación y la especialización en el juego del mecanismo representativo por el cual se participa en las decisiones políticas.

Pero el replanteamiento del problema de la representación política que tales fenómenos postulan, aún puede perfilarse más si se atiende al volumen y profundidad con que él mismo aparece considerado en el plano de la psicología social predominante.

#### 4.—«Presencia» y «control» como contenido de la «participación» política del pueblo

Debe reconocerse en efecto que tal vez lo más importante de la política de nuestros días sea determinar de qué manera ha de lograrse que los

(8) Es uno de los «signos de nuestro tiempo» especialmente señalado por S. S. Juan XXIII en su encíclica *Pacem in terris* (11 de abril de 1963) parte I, in fine. Cito por la versión publicada en *Acta Apostolicae Sedis* (commentarium officiale) an. et vol. LV, 20-IV-63, p. 267. Del propio pontífice, la otra gran encíclica *Mater et Magistra* (15-V-1961) *passim* y en especial párrafos 97 a 103. Cito por la edic. bilingüe que encabeza el vol. *Comentarios a la Mater et Magistra*, edit. por la B.A.C., Madrid, 1962, págs. 41 y 42. Sobre este tema, vid. el art. de T. CERRO, en las págs. 316-342.

(9) El problema de la libertad sigue en pie radicalmente planteado. En 1950 la Unesco encargó a la Fédération Internationale des Sciences de Philosophie una encuesta sobre su concepto. Cuatrocientos filósofos contestaron a dicha encuesta y 46 estudios seleccionados integran el vol. publicado por dicha Federación bajo el título: *Enquête sur la liberté*, París, 1953. Tres aportaciones recientes a la cuestión de la libertad, en los siguientes trabajos: K. J. SCOTT: *Liberty, Licence and not being free*. En *Political studies*, vol. 4, núm. 2 (1956), págs. 176 y ss.; R. CORAUDY: *La liberté*. Ediciones sociales, París, 1955; y M. REALE: *Libertà antica e libertà moderna*. En *Scritti in onore L. Sturzo*. N. Zanichelli Edit. Bologna, 1953, págs. 275 y ss. Vid. J. MARIAS: *La Estructura Social. Teoría y Método*. Sociedad de Estudios y Publicaciones, Madrid, 1955, págs. 211 y ss. -

(10) Nos remitimos al abundante material y al planteamiento del tema que ofrece M. FRANCA: *Planificación y orden jurídico político*. Rev. de Estudios políticos, Madrid, 1955, núm. 80, págs. 3-60.



gobernantes —prescindiendo incluso de su legitimidad de origen— ejerzan de hecho el poder en el servicio y beneficio de una comunidad con problemas determinados y peculiares por resolver. Hoy importa ante todo el acierto en el mando, la eficacia, la visión realista de los problemas y su adecuada solución. En tal sentido, la representación política no se concibe sino como un sistema puramente instrumental de alumbramiento de capacidades individuales y de reproducción realista de pretensiones sociales que precisan ser planteadas y resueltas.

Con otras palabras, la representación política hoy significa ante todo *presencia real* de un conjunto dado de problemas peculiares de una comunidad social. En función de ello, ha de entenderse ese término ambiguo de la «participación» del pueblo en las tareas de gobierno y que no puede menos de comprender tanto la presencia del pueblo en la hora de formular los programas de gobierno, como en la hora de revisar su cumplimiento.

La cuestión de la designación y el control mismo de los gobernantes, si bien queda relegada a un segundo plano teórico, queda vitalmente implicada en la articulación realista del sistema total de la representación. La selección de quienes han de impulsar y dirigir la realización de un programa, es algo que sólo demuestra su acierto cuando el sistema total de la representación comprende un clima de responsabilidad moral y un mecanismo eficiente de control y revisión de las decisiones adoptadas (11).

Hasta tal punto esto es así que sería ilusorio calificar de representativo un régimen político en el que de alguna manera participase el pueblo en la designación de sus gobernantes o en que éstos viniesen designados en virtud de una como automática intervención en el plano político de quienes ostentan una representación institucional de los sectores o capas so-

---

(11) No nos estamos refiriendo principalmente al tema concreto y de estricta técnica constitucional del control de la función política o de gobierno, sino a la necesidad de que el orden político complete su sistema representativo con un eficaz expediente de control por parte de los representados. Por lo pronto tal expediente sirve para actualizar y renovar el sentido representativo de un régimen pero, además, evita la irresponsabilidad general de la sociedad frente a la marcha de los asuntos públicos. Y ello sin olvidar: que aún el abstencionismo electoral ha llegado a interpretarse hoy como renovación expresa de la adhesión al gobierno. El tema está inserto en la problemática que sabiamente expuso S. S. Pío XII en su carta a la XLV Semana Social de los católicos franceses, el 14 de julio de 1954, en torno al tema: *Crisis de poder y crisis de civismo*. Vid. dicha carta en *Doctrina pontificia, II Documentos políticos* BAC, Madrid, 1958, págs. 1.018-1.023 y el vol. dedicado a las contribuciones a la citada Semana Social, con el título indicado, *Colección Semaines Sociales de France*, París, 1954.

Sobre los problemas técnicos aludidos al principio de esta nota, vid. L. SÁNCHEZ AGESTA: *Gobierno y responsabilidad*. En el vol. cit. *Experiencias políticas del mundo actual*. En especial págs. 134 y ss. y 152-157.

ciales en que la sociedad se estima orgánicamente estructurada, si en tal régimen político los titulares de la representación no se sometieran a alguna suerte de control de su específica gestión representativa por parte de sus representados.

Aún no quedaría completo el esquema de la representación, después de la experiencia acumulada en la teoría y en la práctica del mundo contemporáneo, si la acción y el control de dichos representados no alcanzara a aquellos ámbitos o niveles en que *realmente* se adoptan las decisiones políticas que a su vez provocan repercusiones inmediatas en la vida del pueblo. Si el tecnócrata, el funcionario administrativo o el político superior pueden efectivamente desvirtuar la participación del pueblo en la elaboración de las decisiones políticas que le afectan directamente, no habrá propaganda política capaz de convencer a propios y extraños del carácter representativo de un sistema que como tal se proclame sin arbitrar simultáneamente los cauces y medios para evitar que aquella desvirtuación efectiva tenga lugar.

### 5.—Especial referencia al régimen político español

Junto a la situación general expuesta como condicionante del problema actual de la representación, existen un conjunto de supuestos peculiares a la realidad social y política de España. En síntesis, son los siguientes:

a) El sistema político español, en cuyo inacabado proceso constituyente se han dado pasos decisivos como es el de la abolición de los partidos políticos en cuanto cauces de la representación popular, junto con el de la declaración de la familia, el municipio y el sindicato como vías y ejes de dicha representación dentro del marco ideológico-institucional que ha quedado proclamado en la Ley de Principios fundamentales del Movimiento (12).

(12) Vid. nuestro trabajo *El orden de leyes fundamentales de España desde la perspectiva de Ley de Sucesión*. Rev. de Estudios políticos, núm. 69 (mayo-junio 1953), págs. 41-103, y la bibliografía allí citada. También, el vol. colectivo *El nuevo Estado español. Veinticinco años de Movimiento Nacional (1936-1961)*, Madrid, 1961, especialmente los caps. II y III con trabajos de XIERA, Díez PICAZO, L. JORDANA DE POZAS, G. ELORRIAGA, C. RUIZ DEL CASTILLO, y J. J. BELLÓD. Asimismo, M. FRAGA: *El articulado de la Ley fundamental de 17 de mayo de 1958*, en *Arbor*, núms. 151-152, julio-agosto 1958.

Naturalmente, una visión altamente significativa y autorizada de la trayectoria y el nivel de realizaciones alcanzado por el Régimen español, la ofrecen los cinco discursos del Jefe del Estado pronunciados en Burgos los días 1 y 2 de octubre de 1961 en ocasión de la conmemoración solemne del 25 aniversario de su exaltación al Poder. Sus textos pueden verse en Rev. de Estudios políticos, núm. 119 (septiembre-octubre 1961), págs. V-XXXIV. A continuación loc. cit. comentario con especial referencia al proceso de institucionalización del régimen.

b) El hecho de que la representación política haya sido hasta ahora articulada en el plano municipal, provincial y nacional con detalle y plenitud en cuanto a la representación sindical y municipal, mientras el desarrollo del cauce representativo familiar ha sido tímido, incoherente y evidentemente ineficaz (13).

c) La creencia de que la familia sigue siendo uno de los pilares básicos de la sociedad española, como institución de reserva y de defensa de valores y virtudes sociales sin cuyo reconocimiento y operatividad se desfiguraría la pretendida autenticidad de la ordenación política, con base representativa orgánica, de nuestro país (14).

Estos supuestos quedan documentados en la abundante legislación vigente y a su vez en las aportaciones doctrinales que han significado los plenos del Congreso sindical y los dos congresos nacionales de la familia española. A ellos nos remitimos.

## 6.—La cuestión capital: Localización del poder

Ahora bien, el esquema que antecede cabría considerarlo como excesivamente influenciado todavía de la estricta visión jurídico-institucional que los documentos constitucionales y la exposición doctrinal montada sobre ellos han venido imponiendo.

Pero somos conscientes de que en la actualidad cualquier investigación científico-política navega sobre un océano de conceptos y fenómenos profundamente alterado en su fondo y en su superficie (15).

(13) Nos limitamos a citar la obra de M. BRUGAROLA, S. J.: *Familia, Municipio, Sindicato* (Nuevo sistema representativo), Madrid, 1963, en donde recoge sustancialmente el estado de la cuestión.

(14) Un planteamiento en función de la crisis social y desde el punto de vista educativo, en M. FRAGA: *La Familia y la educación en una sociedad de masas y máquinas*. Madrid, 1960. Se trata de un conjunto de estudios. Vid. los dos primeros caps. págs. 17 a 33. Sobre el problema en nuestra patria, vid. del mismo autor: *La familia española ante la segunda mitad del siglo XX. Problemas y soluciones*. Madrid, 1959. Y E. GÓMEZ AXBOLEYA y S. DEL CAMPO: *Sociología de la familia española en transición*. Madrid, 1960.

(15) Nos sentimos inclinados a suscribir las siguientes palabras de G. BURDEAU: «Personalmente yo no me acuerdo de haber encontrado una noción «sana» entre todas las que integran los cimientos de nuestro Derecho. Desde el instante en que mis maestros me iniciaron en su ciencia, me hicieron penetrar en un universo patológico». Vid. *Une survivance: la notion de constitution*. En el vol. col. *L'évolution du Droit public*. (En honor de A. MESTRE), Sirey, París, 1956, p. 53. Por nuestra parte, desde que iniciamos nuestros estudios jurídico-políticos, empujados en aquel horizonte crítico, procuramos adscribirnos a una línea de pensamiento y de trabajo que, sin dejar de ser realista, se esfuerza por replantar los clásicos problemas del Derecho y del Estado intentando en todo caso desvelar el «sentido» latente en las manifestaciones del cambio ideológico-social. Puede verse, en efecto: J. CABELLA: *La crisis contemporánea del Derecho y su superación en el pensamiento de Pío XII*. Murcia, 1951, en especial págs. 33-47.

Tal alteración —por lo que aquí nos interesa destacar— afecta a una cuestión principalísima que L. MOULIN, por ejemplo, formulaba recientemente en estos términos: «¿A quién pertenece en el inmediato presente el poder en las sociedades modernas del área atlántica? ¿A las bancas, a los trusts, y a los «holdings», tal como lo quiere una mitología pasada de moda? ¿Al ejército? ¿A los sindicatos, a los partidos y a otros grupos de presión, y más precisamente a los cuadros dirigentes de los partidos y de los sindicatos, como intenta hacernos creer un cierto sector de la prensa? ¿O, como lo afirma la doctrina, al Parlamento? ¿O a la Administración del Estado? ¿A la opinión pública o a los expertos? ¿A los especialistas de la investigación operacional o a las masas» (16).

Esta cuestión se inserta a su vez en una problemática más amplia que va desde la terminología de las ciencias sociales hasta la subsistencia misma del Estado moderno como forma de la coexistencia política tanto más cuanto la teoría de la representación política siempre se ha enmarcado en los linderos de ese Estado cuyas transformaciones internas y externas alcanzan en la actualidad sus acentos más estridentes.

Con todo, si las preguntas ¿cómo se manda? ¿para qué se manda? siguen siendo interesantes, y con ello se abordan vertientes capitales del problema de la representación política, la pregunta de ¿quién manda *realmente*? subsume en gran manera a las anteriores no ya desde el ángulo de los representados sino desde el contenido mismo de la representación y sus efectos. Parece evidente que no es posible contestar hoy a este último interrogante sino del siguiente modo: «Las grandes decisiones nacionales, las opciones fundamentales, los nombramientos decisivos se hacen a pesar de la opinión pública (aunque teniendo en cuenta sus posibles reacciones), a pesar de la masa (pero previendo el uso que de ello podrán hacer los adversarios del gobierno) a pesar hasta de los miembros de los partidos y de los sindicatos (sin olvidar, no obstante, que un día

59-78 y 89-129; *El Orden de Leyes fundamentales de España desde la perspectiva de la Ley de Sucesión*, cit., en especial págs. 51-55, 73-76, 99-101; *Heinrich Rommen y el pensamiento político católico*, en *Anales de la Universidad de Murcia*, vol. XV, núm. 1 Derecho, Curso 1956-57, en especial págs. 14, 17-21, 26-39; *Sobre la crisis del Estado*, en la rev. *Cuadernos hispano-americanos*, Madrid, febrero, 1956, págs. 173, 179, 185-189. Toda la problemática aludida se estudia más amplia y sistemáticamente en los siguientes trabajos, también nuestros, de próxima publicación: *Problemática fundamental del Estado moderno como Orden político-secularizado. La dinámica del poder en el espíritu moderno. La internacionalización contemporánea de la sociabilidad y el concepto de Constitución*. La situación de la ciencia política en vista de dicha problemática, en nuestro estudio: *Ciencia del Estado y Sociología* (Hacia la superación de un paralelismo científico), Edic. separada, Murcia, 1958.

(16) Vid. *La tecnocracia, tentación y espantajo del mundo moderno*. En *Rev. de Estudios políticos*, Madrid, n.º 123 (mayo-junio 1962), pág. 121.



scrá preciso explicarles el por qué y el cómo de la política elegida, o, en todo caso, darles una razón más o menos válida).

«Sólo los «iniciados» participan real y útilmente en el juego de la vida política, unos a título de políticos, los otros a título de jefes sindicales, o de grandes delegados del Estado, o de técnicos (ya salieron los técnicos), y otros finalmente; a título de representantes de ciertos prestigios sociales (Iglesia, Universidad), de ciertos intereses nacionales (Antiguos Combatientes) o de ciertas fuerzas (Ejército)» (17).

---

(17) L. MOULIN: *op. cit.*, págs. 123-124.

## II

**1.—Problemática fundamental de la  
representación familiar**

Cuando en la constitución de un país y en las proclamaciones doctrinales de un régimen político se destaca el hecho de haber alumbrado un nuevo sistema representativo que, por lo demás, se ofrece como superación del horizonte crítico de la representación política vigente en otras latitudes; cuando dentro de tal sistema se señala a *la familia* «como estructura básica de la comunidad nacional» y «cauce de la participación del pueblo en las tareas legislativas y en las demás funciones públicas de carácter representativo» o bien uno de los cauces primarios «de la participación de todos los españoles en las funciones públicas de carácter representativo» el estudio de la *representación familiar* viene condicionado por esta serie de cuestiones:

a) ¿Cuál es el alcance sociológico-real, cuál la configuración grupal de la familia y cuál su situación en suma, vigentes en el marco de dichas posiciones doctrinales y sistemático políticas?

b) ¿En qué medida la familia así entendida y delimitada opera como sujeto político capaz de superar aquel horizonte crítico de la representación?

c) Supuesta su actuación, ¿en qué niveles de representación se encuentra? O lo que es lo mismo, ¿cuál es el grado de su participación efectiva del poder? ¿Cuál concretamente el grado de su integración en los «decision making processes»?

d) ¿Cuál es el ámbito concreto de su acción representativa en relación con su configuración situacional efectiva y a su vez en relación con el que le señala su posición constitucional, establecida por la doctrina y por la ley imperantes en aquel régimen?

e) ¿En qué medida el sistema político tal como aparece declarado, responde o no tanto a los supuestos doctrinales que lo fundamentan y a la estructura institucional en que haya cuajado, como a la serie de realidades sociológicas e ideológicas efectivamente operantes en el grupo familiar del país de que se trata?

Toda esta problemática la reputamos subyacente a la llamada representación familiar. La acabamos de articular, como se ha visto, tras una referencia directa al sistema político español, porque éste es el ámbito en que pretendemos resolver definitivamente la investigación a que corresponden estas páginas. Pero en cuanto la familia es una comunidad natural de vida y en cuanto los problemas de la convivencia están sometidos hoy a reordenación profunda a escala universal, tal inventario mínimo de interrogantes trasciende los límites de un sistema político concreto.

Las mismas razones justifican una fundamentación filosófico política de la representación familiar al hilo del pensamiento social cristiano, y dentro de él, a través del magisterio de los últimos Papas en que ese pensamiento se ha mostrado excepcionalmente fecundo y conectado con la realidad histórico-espiritual de nuestro tiempo.

Pero no podríamos avanzar un solo paso sin dejar sentado un principio básico que ya suponga una toma de posición inicial —no sólo metodológica— ante la problemática expuesta. En efecto, creemos superada la postura de quienes niegan a la familia toda trascendencia efectiva en el orden político como verdadero sujeto activo de participación. Es cierto que, a nuestro entender, la familia, el grupo familiar en cuanto tal es un sujeto político «reciente» y que para ello ha sido menester considerar en crisis toda fórmula política inspirada dogmáticamente en el individualismo político, pero no hay que concluir de ello que el ascenso de la familia como grupo en el plano concreto de la vida y de la actuación políticas, deba atribuirse a ninguna resonancia doctrinal ni práctica de tipo colectivista o totalitario. También las fórmulas políticas basadas en semejante ideología se consideran superadas, al menos según refleja la mentalidad del llamado mundo libre occidental.

## 2.—La familia, paradigma de la convivencia

Por el contrario, la raíz de la creciente publicación de la familia puede identificarse con su propia capacidad para deducir y hacer más palpable la crisis de dichos esquemas ideológicos y organizativos de representación política.

En efecto, la familia en cuanto institución que proclama la necesidad recíproca de los hombres hasta para el hecho más elemental de nacer, desarrollarse y perpetuarse, es tal vez el módulo más enérgicamente anti-

individualista que puede imaginarse para enjuiciar cualquier solución del problema de la convivencia. Y el estatismo totalitario, por nada es des-  
enmascarado mejor que por una vivencia de comunidad como la familia,  
en que el *todo* pervive precisamente *para* y *con* la subsistencia y la armo-  
niosa perfección del *cada uno*.

En la familia, el más fuerte, titular de la autoridad, es el primer ser-  
vidor de los más débiles y si éstos necesitan entrañablemente de aquél, es  
también porque unos y otros comprenden que el «poder» familiar es una  
perfecta mixtura de servicio y obediencia en beneficio de la comunidad.

No debe extrañar que insistamos en esta fundamentación «ocasional»,  
circunscrita a la época histórica y crítica que vivimos, de la presencia de  
la familia en el plano de la existencia pública, si se piensa además que  
ante la crisis contemporánea de la convivencia misma, un serio intento de  
reconstruir dicha convivencia tenía que trasladarse a aquel estrato básico,  
inicial y primario que es la familia. Allí perciben intuitiva y emocio-  
nadamente los hombres de hoy, qué es la sociedad cuando sobre la uni-  
dad de dos personas se monta toda una estructura de orden, de autori-  
dad, de auxilios y de cooperación, a fin de atender a las necesidades más  
vitales, más insoslayables y perennes de la persona humana.

Si es la convivencia misma la que hay que reconstruir, es lógico volver  
los ojos a aquella elemental comunidad donde por vez primera y tal vez  
para siempre, los hombres comprenden la radical dimensión de sociabi-  
lidad de la persona humana y su valor arquetípico para cualquier otra  
personalidad colectiva y moral; donde inician su aprendizaje de lo que  
es vivir en comunidad, y advierten qué elementos son substanciales para  
ello y cuál es el sistema radical de derechos, deberes y funciones que re-  
sulta imprescindible respetar.

En una caracterización profunda del grupo familiar, J. HOFFNER ha  
glosado finamente los dos aspectos fundamentales que descubre en la fa-  
milia el sentido cristiano: comunidad de vida entre padres e hijos y cé-  
lula de la sociedad humana (18).

En ambos aspectos es particularmente interesante considerar a la fa-  
milia en el marco de la crisis social y de la representación política de nues-  
tro tiempo. En cuanto al primero de dichos aspectos, en el que se desta-  
ca el hogar común, la mesa común y la economía común, pero sobre todo  
su servicio a los valores espirituales, religiosos y morales, importa resal-  
tar más aún, para nuestro objeto, que la familia, como decía R. KONING,  
tiene como tarea fundamental la «formación de la *personalidad* en su as-

(18) Vid. su obra *Ehe und Familie, Wesen und Wandel in der industriellen Gesellschaft*,  
trad. castellana bajo el título *Matrimonio y Familia*, Madrid, 1961, págs. 44 y ss.



pecto cultural y social» (19). Aclara mejor esta idea, la expresión más significativa de J. HOFFNER: «El niño aprende y conoce también, de modo concreto e inmediato, en la vida diaria de la familia, las normas fundamentales de la ley moral natural, y en este conocimiento de la norma moral se encuentran indisolublemente unidas, en su misma raíz, la experiencia de conciencia y la experiencia de un orden objetivo» (20).

Ahora bien, tal experiencia viene promovida y alentada cabalmente por la acción educativa de la familia en un sentido eminentemente social, o mejor en el sentido de que por la familia el hombre desarrolla su propia personalidad, como «ser que se personaliza en la medida en que participa en una vida comunitaria». *La sociabilización del hombre privado* es el resultado de la educación familiar. De la misma manera, la primaria ordenación normativa del individuo es el fruto de la «domesticación» que supone la familia. Esta aporta al desarrollo del ser humano el imperio de las tradiciones y los hábitos colectivos. Pero aquella produce a su vez, siendo educación para la libertad, la personalidad autónoma que va a operar en el plano de las relaciones sociales (21).

Ha sido la comprensión profunda de estas características del ser familiar, de esta «ontología» de la familia la que ha planteado últimamente el tema de la «familia cerrada o abierta» hasta llegar a la conclusión de que el destino del grupo familiar es orientar su fuerza conservadora hacia la creación de personalidades progresivamente comunitarias en un ámbito mucho más amplio y distinto del familiar: el de la sociedad civil nacional e internacional.

Comunidad de subsistencia, promoción moral y cultural del hombre percepción fundamental del orden, sentido servicial de la autoridad, todo ello envuelto en un clima de continua solidaridad y mutuo auxilio sublimado por los resortes más espirituales de la existencia humana que tiene en el amor su fuerza constitutiva, como dice J. LACROIX (22), son valores constantes de la familia en cuanto tal. Estas constantes —que constituyen un «hecho admitido incluso por los principales representantes de la

(19) Vid. *Materialien zur Sociologie der Familie*. Bern, 1946, págs. 125 y ss.

(20) Op. cit., pág. 58.

(21) Sobre estos problemas, y los demás aludidos en las líneas que siguen; vid. J. LACROIX: *Force et faiblesses de la famille*, trad. castellana, *Fuerza y debilidades de la familia* (1.ª edic.), Barcelona, 1962. Partiendo del supuesto de que «una filosofía de la familia no toma cuerpo más que reconociendo el carácter unitario de la familia» (prólogo del autor a la versión castellana), se desarrollan dos objetivos de la obra: un análisis del fundamento de la familia y un estudio de su función social y educativa.

(22) El análisis de la «entrega» como fundamento del ser familiar, es especialmente sugestivo en la op. cit., de J. LACROIX. Vid. especialmente págs. 61 y ss.

sociología empírica» (23)—, pueden operar más de lo que se cree en una impregnación de la conciencia social contemporánea con una característica purificación de ideas e impulsos tergiversados por el espíritu revolucionario moderno. Tales son la idea del *nosotros* que en la familia facilita y defiende la *intimidad* sin caer en el individualismo; o la idea de *fraternidad* que en la familia no representa, a pesar de las pretensiones de los psicoanalistas, la expresión de la lucha o el resentimiento contra el padre; o la defensa, en suma, de lo *social privado* cuya encarnación es la familia sin que ello la enfrente con la comunidad civil (24)

El grupo familiar, en suma, recobra hoy su *valor paradigmático*, cuando el mundo en transformación busca anhelante un replanteamiento acertado de la convivencia, tras la acumulada experiencia de fracasos y en medio de cierta incapacidad general para el alumbramiento de nuevas soluciones superadoras de la problemática política. Es más, en cuanto la familia, por su propia constitución natural, representa una «crítica espontánea y viviente» de la realidad política y social que le circunda y que «padece», no es arbitrario concluir que es propio del ser familiar el asumir, respondiendo a la llamada secreta de una sociedad que desea su propia reconstrucción, una voluntad decidida de participar en esa reconstrucción, mediante acciones resueltamente representativas.

Pero convendrá insistir en algunas observaciones que la trayectoria antes señalada, del principio representativo, reclama como necesarias para la justificación de nuestra tesis.

Entre los grupos protagonistas de la transformación social en curso, la familia posee —aun admitida su crisis— las cualidades de su máxima naturalidad y espontaneidad y de su más evidente cohesión. Balmes decía que la familia es la sociedad «más conforme a la naturaleza». En este orden, ningún grupo le aventaja y el proclamar lo contrario, a favor de cualquier tipo de institución, no hace más que contribuir a la creciente estatalización o politización del hombre, cuya individual personalidad y cuya personal intimidad ha venido progresivamente desmantelando la configuración moderna de la organización social y política. Sólo en la familia el

(23) Vid. J. HOFFNER, op. cit., pág. 42, si bien es lógico admitir con él que en cuanto al contenido de dichas constantes, difieren las posiciones de los teóricos, sobre todo de los sociólogos de la familia.

(24) Es importante el análisis del proceso «purificador» —tal como me permito calificarlo— de las ideas revolucionarias modernas en torno a la vida política y en su relación con la familia, que realiza J. LACROIX, op. cit., págs. 23-36, y en especial 37-44 y 49-50. En este mismo sentido y para los principios de libertad, igualdad, fraternidad, conf.: la encíclica *Pacem in terris* y la carta de PAULO VI a la Semana Social de Francia, celebrada en Caen, en julio de 1963, fundamental desarrollo de la concepción cristiana de la democracia por el actual Pontífice.

hombre es, ante todo, hombre. Fuera de allí, es ciudadano, productor, socio..., cualquier tipo de *ficción* sobreañadido a la radical unidad de la persona. Desde este punto de vista, la idea de representación familiar aporta primariamente al contexto organizativo de lo social una dimensión elementalísima carente de artificio. Un planteamiento «más abajo de la familia» nos llevaría al individualismo, pero un planteamiento excluyente de la familia nos situaría ya en el nivel de la organización, siquiera sea en los más elementales atisbos de la proyección organizativa como serían el propio municipio y la corporación económico-profesional.

Recuérdese ahora hasta qué punto la trayectoria de la organización artificiosa de la convivencia agudizó su razonable y explicable implantación. En el mosaico de los entes que precisaban ser *representados* en el orden político y social, nunca estaba previsto el mero consumidor, el mero padre o hijo de familia, el ciudadano indiferenciado. Aun el propio individualismo político no partía de esta innegable realidad, sino de la realidad de un individuo necesariamente —aunque ficticiamente— inserto en una ideología política determinada, en un partido político concreto.

Ahora bien, una representación política no puede concebirse hoy sin que junto a los restantes sectores integrantes de una realidad social compleja, muchos de ellos inevitablemente operantes, no aparezca reflejado el nivel principalísimo de la estructura social en que el hombre proyecta básicamente su mera condición de personalidad social. La razón básica es la de que nos encontramos en trance hondamente revisionista de los supuestos de la restauración de la convivencia.

La representación familiar revela así su primordial sentido actualísimo, en cuanto resulta necesaria para sacar a luz en el concierto social entero una dimensión originaria de la persona, en los instantes históricos en que parecen culminar todos los efectos desastrosos para el hombre mismo que llevó consigo la organización política y la propia representación política basadas en una configuración artificial de quien se pretendía representar.

La trayectoria de la representación en el marco del Estado moderno no acusa solamente un «olvido» de algo tan sustancial como el hombre-social en sí manifestado y subsistente en la familia; acusa una consciente marginación de dicha realidad elemental con detrimento y perjuicio suyo. La representación familiar significa en este plano una profunda revisión de esa trayectoria y un planteamiento a radice del problema mismo de la representación en un mundo que se transforma.

### 3.—La familia, principio de la convivencia ordenada

El pesamiento cristiano ha insistido siempre en situar a la familia en la base misma del edificio social. Cabría decir que así como la persona humana individual, su perfeccionamiento integral, informa la concepción teleológica de la vida social y política, la familia —en la consolidación de su unidad y en la protección de su misión específica— informa la proyección organizativa de esa misma vida.

Aquel pensamiento, en sus fórmulas más autorizadas, a cargo de los últimos pontífices logra particular interés teniendo en cuenta la época singularmente crítica y constructiva en que ha debido producirse. Pío XII, en efecto, tuvo ante sí un panorama de absoluto desmoronamiento de ideas y de instituciones sociales; su genial aportación no se limitó a constatar la crisis desde una óptica cristiana y eterna, sino a colocar los cimientos nuevos de la nueva humanidad. Que habría de resurgir y buscar ya las vías de su reestructuración. Juan XXIII se observa inmerso en el proceso de positiva transformación de las estructuras, una vez que las diversas ideologías elaboradas en la época moderna «se han diluido como niebla a la presencia del sol» o «han sufrido o sufren revisiones sustanciales» como él mismo no dudó en proclamar en su encíclica «Mater et Magistra».

Pero es importante destacar que aun en el *clima de desarrollo* y de universal *socialización* en que el magisterio del Papa Roncalli se ha producido, haya querido él dejar constancia del problema capital que queda aún en pie: «Después de tantos progresos científico-técnicos y aún por causa de éstos —afirma en la citada encíclica— queda todavía en pie el problema de las relaciones de convivencia».

Y, sin embargo, la concepción de la familia como un elemento «fundamental» opera en ese pensamiento pontificio como criterio de valoración de las transformaciones y como soporte, sujeto y objeto de la reconstrucción. Pío XII, en diversas ocasiones, calificó a la familia «célula insustituible del pueblo», «célula originaria de la sociedad humana», «célula fundamental de la sociedad» (25). Juan XXIII, en un documento tan fun-

(25) La primera fórmula, en la alocución *Con sempre* de 24 de diciembre de 1942 (*Doctrina pontificia*, II Doc. políticos, BAC, Madrid, 1953, pág. 850); la segunda en la alocución a los padres de familia franceses del 19 de septiembre de 1951 (*Ecclesia*, n.º 533, pág. 345); la tercera, en el discurso de 14 de agosto de 1958 (*Ecclesia*, n.º 893, pág. 6), al que pertenece este párrafo bien expresivo que volveremos a utilizar en el texto: «Si se quiere acometer esta empresa (—rehacer todo un mundo desde sus cimientos—) con probabilidades de éxito, es cosa cierta que el primer elemento orgánico que habrá que fortificar, será siempre la familia».

damental como su encíclica *Pacem in terris*, (parte I) la llama «germen primario y natural de la sociedad», (*humanae societatis primum et naturale semen*).

En la reconstrucción social, la familia es «el primer elemento *orgánico* que habrá que fortificar», según Pío XII. En la reordenación de la convivencia para la paz, reclamará Juan XXIII, «consolidar la *unidad* de la familia» y «*facilitar* el cumplimiento de su *misión peculiar*» es lo que «se debe atender con suma diligencia» (26).

Veamos ahora en qué medida esta proyección capitalísima de la ontología de la familia, según el pensamiento cristiano, postula su «actuación» en la problemática representativa.

Ante todo, importa precisar que una tal concepción de la familia no se corresponde con ninguna suerte de biologismo histórico que condujera a ver en el Estado un simple desarrollo del germen que es la familia. O incluso que cualesquiera otras unidades sociales de volumen superior al de la familia han partido de ésta, ni menos que toda la compleja realidad de lo que llamamos «sociedad» se encuentre sintetizada, como en un modelo a escala mínima, en el grupo familiar.

Contra tal interpretación se han pronunciado sociólogos de la talla de R. KONIG y W. H. RIEHL (27). Sobre todo por cuanto aquella vinculaba a la familia a todo el proceso de la legitimización de la autoridad e incluso la constituía «centro de producción económica». No hace falta insistir en que una comprensión de la familia que no vea solución de continuidad entre ella y otras instituciones sociales y políticas de mayor magnitud, está ligada a unos supuestos histórico-espirituales que nada tienen que ver con la moderna sociedad industrial y democrática. Esta, en efecto, como dice H. FREYER, además de su tendencia a convertirse en un hecho planetario, lo que supone trascender los límites de la llamada cultura occidental, tiene su propia cultura con legalidad específica que no puede valorarse desde las fórmulas culturales precedentes (28).

Por lo demás aquella interpretación ha conturbado extraordinariamen-

---

repetidamente llamada *célula fundamental de la sociedad*. Lo que ella sea, será todo el cuerpo...» (Los subrayados son nuestros).

Una sintética pero completa exposición del pensamiento pontificio sobre la familia, en L. SÁNCHEZ AGUIAR: *Los principios cristianos del orden político*, Madrid, 1962, págs. 111-117. Puede consultarse con fruto, A. TORRES CALVO: *Diccionario de textos sociales pontificios*, 2.ª ed. Madrid, 1962, págs. 881, 932, 732, 982, 1435, 1725 y 1770.

(26) Encíclica *Pacem in terris*, loc. cit., pág. 261: «ut familia firmetur et ad munus suum tenendum adiuvetur».

(27) Vid. de R. KONIG, op. cit. y de W. H. RIEHL: *Die Naturgeschichte des Volker*. T. III, *Die Familie*, 9.ª edic. Stuttgart, 1882, pág. 121 (cit. por J. HOFFNER, op. cit., pág. 80).

(28) Vid. *La época industrial*. Col. Civitas, Inst. de Estudios Políticos, Madrid, 1961.

te una concepción, por otra parte tan fecunda, como la de democracia orgánica. Hoy es inaceptable la idea de que la sociedad civil es un conjunto de familias. Y es precisamente que, como recordaba BERGSON (29), la familia y sociedad no son homogéneas y que en todo caso la homogeneidad de la primera es de distinta naturaleza que la homogeneidad que pueda darse en cualquier otra formación social más amplia, como la nación, o simplemente distinta como la de una corporación profesional.

Pero es que además resulta que el pensamiento cristiano tal como se formula en las enseñanzas pontificias de nuestro tiempo, no postula el carácter «germinal» de la familia en sentido propiamente sociológico, sino más bien moral. Así Pío XII, en un expresivo texto de su alocución navideña dedicada a «los fundamentos del orden interno de los Estados», resaltó la unidad económica, espiritual, moral y jurídica de la familia, atribuyéndole como principal misión perpetuar la vida y educar a los hijos, puesto que la familia es «célula insustituible del pueblo» (30).

Desde un punto de vista estrictamente biológico, claro es que la familia es fuente de la vida humana y por tanto de la sociedad y de todas las estructuras sociales integradas por hombres. Pero ello no quiere decir que toda la problemática de la organización social en sus diversos planos y modalidades haya de someterse al esquema primigenio de la familia como baremo de su autenticidad, legitimidad, dinámica y sentido.

Lo que sí ocurre es que la familia es fuente y ejemplo de la convivencia, más aún y sobre todo del tipo humano que se capacita para la vida social a base de un progresivo «crecer en el ser como crecer en sus relaciones» que este es el fruto verdadero de la educación familiar o mejor de la familia como institución esencialmente educadora. Esto ya lo hemos dicho antes. Pero no hemos querido decir con ello otra cosa respecto a la relación de tipo germinal entre familia y Estado o cualesquiera formaciones sociales.

Ahora bien, es interesante parar mientes en otra característica que es privativa de la familia y en cuanto tal la configura como «célula insustituible del pueblo». La expresa el texto de Pío XII que hemos recogido antes. La familia es una unidad en que se condensa, no tanto como un germen modélico, sino como un estado primario indiferenciado, todo tipo de relaciones sociales, singularmente las económicas y políticas a las que dan también la moral y el derecho su normatividad social. «En efecto, dijo luminosamente Pío XI, a la familia en el orden natural, comunica Dios inmediatamente la fecundidad principio de vida y consiguientemen-

(29). Vid: J. LACROIX: *Fuerza y debilidades de la familia*, cit. pág. 131.

(30) Alóc. *Con sempre*, 24 dic. 1942, loc. cit.

te principio de educación para la vida, junto con la autoridad, principio de orden» (31).

En estado embrionario, naturalmente, pero además con un sentido de anticipada y deseable superación por su profunda humanización, que les proporcionan la «entrega» y «el amor» que informan el «nosotros» familiar, la política y la economía se compenetran, permanecen todavía distintas pero prodigiosamente armonizadas en la familia (32). En este sentido, la familia, comunidad —no sociedad— en que la unidad opera radicalizando las futuras relaciones en que se desarrollará el ser del hombre abierto a todos, cabalmente por la acción educativa de la familia, ésta es célula primordial de toda la vida social y es también —con este preciso alcance— una *pre solución de los conflictos y las proyecciones de la coexistencia en su doble dimensión principalísima: la política y la económica*.

Es ahora cuando tratando de completar el profundo entendimiento de la familia que caracteriza al pensamiento cristiano, desvelamos la intuición penetrante de este otro texto pontificio: «Si queremos hablar con propiedad (los hijos antes de la mayoría de edad) participan como miembros de la comunidad civil, no por sí mismos sino a través de la comunidad familiar en la cual han sido engendrados» (33).

El texto es significativo para negar la tesis de que las relaciones con el Estado o la sociedad no reconocen como otro polo más que al individuo (34), pero es susceptible de amparar otra afirmación más profunda: La de que las relaciones humanas suprafamiliares se efectúan cabalmente a través de la familia, en tanto el individuo no se ha perfeccionado en su ser social y político, porque *la familia por sí misma alberga in nuce, como in nuce ac in fieri alberga al hombre social adulto, la problemática relacional de su vida y la natural y adecuada solución de esa misma problemática*.

He aquí una vertiente fecunda para la teoría de la representación fa-

(31) Enc. *Divini illius Magistri*, 25. (Doctrina pontificia, II, Documentos políticos, BAC, Madrid, 1958, pág. 540). Precisamente Pío XII, al reconocer la preferencia que la política y la economía tienen hoy en la educación de los adultos, resaltaba que la familia es el «primer centro de toda educación y cultura». (Disc. el 19 de marzo de 1953, en «Ecclesia», n.º 611, pág. 342).

(32) Vid. J. Lacroix, op. cit., págs. 116 y ss.

(33) León XIII: Enciclica *Itaram novarum*, 10, (Doctrina pontificia, III, Documentos sociales, BAC, Madrid, 1959, pág. 320). He aquí el texto original: «(Filii...) proprioque loqui si volumus, non ipsi per se, sed per communitatem domesticam, in qua generali sunt, civilem ineunt ac participant societatem».

(34) Así lo utiliza también J. Hoffner (op. cit., pág. 83), precisamente para rechazar la tesis de R. König de que actualmente no existe relación directa entre la familia y el Estado

miliar, que si antes se nos aparecía justificada en cuanto aportaba al esquema general de la representación política, en función precisamente de su contemporáneo replanteamiento, un presupuesto del hombre social contemplado en su estructura más natural y básica, antes de cualesquiera **otra dimensión**, ahora se justifica en cuanto que la familia es un grupo primario, natural, de estructura íntimamente completiva de la personalidad humana individual y germen de su ulterior desarrollo y perfeccionamiento por la acción de las formaciones sociales en que su existencia se articula.

En una visión pluralista y grupal de la sociedad organizada, la familia aparece como un factor imprescindible de comprensión y de ordenación. Porque es célula fundamental de la sociedad civil, es también célula de su reconstrucción y reordenación. La ontología de la familia, que acabaremos de exponer, como toda la ontología de la sociabilidad según el pensamiento cristiano, *tiene una constitutiva exigencia proyectiva*. Esta exigencia se traduce en nuestra hora histórica en un reconocimiento de la naturaleza y la función representativas de la familia, articulada en el mosaico orgánico de todo el cuerpo social, que busca su propia reordenación.

Con otras palabras: la «representación», mucho más la «acción representativa», es el nivel que ha de alcanzar una fuerza *constitutiva* del mismo cuerpo social, en trance de organización o reorganización política, para que ésta se lleve a efecto, en una auténtica asunción del todo social, institucionalizando su «presencia completa». La ontología de la familia, que revela además su función generadora de ese universo social, no sólo su pertenencia a este mismo universo, determina también la institucionalización, al nivel de la representación política, de aquella función. Porque ésta resulta destacadamente imprescindible en la hora de una reconstrucción en que se buscan las fuentes primarias de la convivencia organizada como reacción contra las tergiversaciones «representativas» del pasado.

#### 4.—La familia y el orden político:

##### Bien común y Subsidiaridad

A la conciencia del pluralismo social, característica del espíritu contemporáneo, en virtud de la cual ha sido sustituida la imagen bipolar de la convivencia, políticamente organizada, como tensión entre Estado y «sociedad», por la imagen de un orden social complejo de recíproca interacción de múltiples grupos a los que coordina el orden político como «forma», corresponde en realidad una creciente conciencia de cada grupo



por afirmarse a sí mismo en su libertad y en su acción específica en el marco de aquel orden social.

Es la nuestra la época de los «poderes sociales» que pugnan no ya por su reconocimiento de parte de los demás y por supuesto del Estado en tanto que el Estado sigue recabando la supremacía y la legitimidad en el ejercicio de la coacción definitivamente indiscutible; esos poderes sociales recaban también una auténtica participación en las decisiones ordenadoras del complejo social.

Al término de esta actitud no parece hallarse otra cosa que la conquista del poder político, si es posible en la medida suficiente al menos para que los intereses que originan e impulsan cada grupo y su dinámica alcancen su plena satisfacción, cuando no su predominio (35).

Pero en realidad, en este fenómeno contemporáneo así interpretado, y precisamente en virtud de esta interpretación elaborada desde los supuestos del orden social vigente que tiende a su propia defensa, se enmascara un momento del proceso profundo a que la sociabilidad humana está sometida en el curso de la historia. Ese proceso responde a lo que en otro sitio hemos llamado la «vocación al orden de la realidad social» (36).

Y no es otra cosa que la tendencia irreversible del hombre a insertarse en «el orden», a través de formaciones sociales, cuya auténtica traducción en el orden político es el final perfectivo de la actuación de su innata sociabilidad.

En virtud de este proceso, las estructuras concretas en que el orden político va traducéndose se transforman o incluso son sustituidas; las «formas políticas» aparecen y son «desbordadas» en el curso de la historia,

(35) Nos remitimos a nuestro trabajo *El control político* (1957) y a la bibliografía allí citada. Vid. también nota 7 del presente estudio. Con todo consignaremos aquí alguna de las obras más representativas sobre el tema del poder en su lucha contemporánea por reafirmarse y ensanchar su imperio: DE JOUVENEL: *Du Pouvoir*, Trad. cast. Madrid, 1955; H. D. LASWELL, C. E. MERRIAM y T. V. SMITH: *A Study of Power*. Glencoe (Ill.), 1950; GUILLOUIN: *Aristarchie ou recherche d'un gouvernement*. Ginebra, 1946; FERRERO: *Pouvoir. Les genies invisibles de la cité*. París, 1944; J. BURNHAM: *Los Maquinelistas, defensores de la libertad*. Trad. cast. EMECK, Buenos Aires, 1945; A. LÓPEZ-AMO: *El poder político y la libertad (La Monarquía de la reforma social)*, Rialp, Madrid, 1952 y J. BOWLE: *Minor or Minotaur? The Dilemma of Political Power*. J. Cape, Londres, 1956. Desde el presupuesto del «Ocaso de la Edad Moderna» (Trad. cast. 2.ª edic. Madrid, 1963) que describe y caracteriza con su finura intelectual tan deslucida, R. GUARDINI realiza, en otro volumen del máximo interés: *Die Macht. Versuch einer Wegweisung*, 4.ª edic. Würzburg, 1957 (trad. cast. Madrid, 1963), un profundo análisis de la naturaleza y el proceso expansivo del poder humano en virtud del cual afirma: «El sentido central de nuestra época consistirá (dado que el poder seguirá creciendo cada vez más, a un ritmo acelerado) en ordenar el poder de tal forma que el hombre, al usarlo, pueda seguir existiendo como tal», pág. 17).

(36) Vid. nuestro estudio *Ciencia del Estado y Sociología*, ya cit., pgs. 293-306.

pero esto que suele caracterizarse como momentos de crisis, dando a tal expresión un sentido generalmente pesimista o nostálgico; no ocurre sin que, «actuándose» aquella sociabilidad, se verifique una previa «crítica» de la situación, a la luz de las exigencias que constantemente emanan de la «naturaleza» social y la «voluntad» de convivencia cada vez más justa y provechosa que mueven al hombre en su comportamiento histórico.

Esta operación «crítica» no es más que un replanteamiento repetido del problema de la convivencia, retrotrayéndolo a sus primigenias fuentes. La «vuelta» a la antropología es esencial en tales instantes. Y con ella, la vuelta al ser y a la función de las formaciones sociales (37). La reflexión fundamental a que nos referimos, está enmarcada —por lo menos en los últimos tiempos— en un clima intenso de vivencias sociales, queremos decir en un clima que no sólo tiene por objeto directo predominantemente atractivo «lo social», como objeto especulativo, sino también como realidad vital, como fenómeno histórico en el que son notas especialmente «descubiertas» su presencia influyente, el cambio o transformación, su enjuiciamiento. La dinámica y la axiología sociales alcanzan así el primer plano de la conciencia y la experiencia.

Por eso ha podido hablarse más que nunca hoy de la «socialización» como característica de nuestros días (38). Y si éste es el clima en que actúan el pensamiento y la acción de la sociedad contemporánea, habrá que preguntarse por el sentido latente en esta situación.

(37) Por ceñirnos al pensamiento pontificio, vid. la posición de Pío XII sobre el tema, en el análisis que hicimos de su interpretación del drama contemporáneo de la cultura y de la convivencia, en nuestro libro ya cit. *La crisis contemporánea del Derecho...* en especial cap. II y III y después, págs. 93 a 127.

(38) Vid. A. PERRIÑA RODRÍGUEZ: *La Socialización*, en el vol. de la BAC, *Comentarios a la Mater et Magistra*, Madrid, 1962, págs. 168 y ss. J. H. CARRIER: *Una diagnosi della Società moderna*, en el vol. *L'Enciclica «Mater et Magistra». Linea generali e problemi particolari*. Roma, 1963, págs. 69-83, esp. 73.

Podrían multiplicarse las citas, recogiendo todos los comentarios colectivos de la encíclica. Nos limitaremos a algunos trabajos de especial interés por ocuparse del tema en algún aspecto importante: J. VILLAIN: *L'Encyclopedique «Mater et Magistra»: son apport doctrinal*. En *Rev. de l'Action populaire* (1961), págs. 897 y ss. en donde se destaca la relación entre el pasaje de la Encíclica y las contribuciones de la 47 Semana Social de Francia, celebrada en Grenoble en 1960, a cuyos trabajos se ha llegado a calificar como «comentario anticipado de la encíclica». No pocos problemas suscitó el empleo del término «socialización» que naturalmente no figura en el texto oficial latino. Sobre ello, D. R. CAMPION: *The Pope and «Socialisation»*. *Rev. América*, marzo de 1962, págs. 740 y ss. Sobre los diversos significados —peyorativos o no— del término en Pío XI, Pío XII y sobre todo en Juan XXIII, véase J. YVES CALVEZ: *La socialisation dans la pensée de l'Eglise*, en *Rev. de l'Action populaire* (1962), págs. 517 y ss. De entre las contribuciones a la citada Semana Social de Caen, destacamos sobre este tema las de A. BARBERE, J. J. Y. CALVEZ, G. HAEN, y J. RIVERO en el vol. *Socialización y persona humana*, trad. cast. Barcelona, 1963, págs. 11, 127, 267, 365 y ss.

Podemos adelantar que en este interrogante existen implícitas unas respuestas acerca de las cuestiones que aquí nos interesan: El «orden político» ensancha la base y los límites, reales y conceptuales, de su propio ser. La persona humana acentúa su protagonismo político con una insistente encarnación de sus dimensiones sociales como actuación de su libertad y más perfecta promoción de su dignidad natural. Los grupos sociales perfilan su tipología societaria «intermedia» con la reafirmación de su misión, como competencia específica e intransferible por sí misma, desde la cual y por la cual cooperan en el concierto social. El ámbito de vigencia y proyección de los impulsos y realizaciones sociales, desborda el contorno del Estado como «orden político» concreto y autónomo, en una presencia de la comunidad internacional única instancia en donde se consiguen con plenitud los efectos de un orden postulado por la sociabilidad humana (39).

En esta situación, dos problemas nos importan principalmente: Los principios de la filosofía política que articulan la ordenación de la sociedad, reajustan su sentido, aplicándose a la situación misma.

De entre estos principios el del *biem común*, en cuanto objetivo de la convivencia organizada, multiplica los sujetos destinatarios de su promoción y realización y precisa su contenido substancializando valores culturales y económicos en función de las necesidades concretas de la personalidad humana y del «desarrollo» a que está sometido el mundo del siglo XX. El principio de *función subsidiaria*, se introduce en la dinámica de todos los grupos sociales, no sólo del Estado, y se perfila como promotor de la reordenación de esos grupos partiendo de su misión específica y postulando no sólo su tutela sino su engarce cooperativo en la totalidad social.

La familia, como grupo, participa de este reajuste conceptual y organizativo y dada su reafirmada configuración de «estructura básica de la comunidad humana» y «sociedad natural de la convivencia humana anterior a otra cualquiera», como también la llamó Juan XXIII (40), se sitúa en el proceso contemporáneo de la reordenación social con una peculiar actividad que no podrá alcanzar su plenitud de destino hasta que se complete su ya iniciada trayectoria hacia la representación política.

(39) *Pacem in terris*, loc. cit., pág. 284.

(40) «Quod ad familiam attinet, quae in matrimonio nititur, libere nimirum contracto, uno, indissolubili, ipsam existimari opus est tamquam humanae societatis primum et naturale semen. Ex quo oritur, ut eidem sit diligentissimo consulendum, cum in re oeconomica et sociali, tum in provincia doctrinaeum et morum; quae scilicet omnia eo pertinent, ut familia firmetur et ad munus suum tenendum adiuvetur. In parentibus vero potissimum ius residet alendi et educandi filios». (*Pacem in terris*, loc. cit., pág. 261).